

D.<sup>no</sup> Juan<sup>co</sup> Alontajo, D.<sup>no</sup> Luis Alenchion, D.<sup>no</sup> Alejo Manzaera, D.<sup>no</sup> Juan<sup>co</sup> Fontes, D.<sup>no</sup> Diego Paraja, D.<sup>no</sup> Juachin Niquelme, D.<sup>no</sup> Christoval de Lion, y D.<sup>no</sup> Ramon Alerequez reidores.

Sevendo Bernardo Cepedo, suado.

Gratificación a D.<sup>no</sup> Juan de Sierra...  
Sevio memorial de D.<sup>no</sup> Juan de Sierra Presbitero haciendo presente su asistencia a la octava de la Purissima Concepcion, a que asiste esta Ciudad, y a celebrar misa a su Ayuntamiento en los dias que no puede el Capellan, propietario, como es theniente que es el que dice, y los otros medios con que se halla, suplicando q.<sup>e</sup> para alivio de sus obligaciones, se viva concederle la ayuda de costa que puese de su agrado, y habiendolo oydo atendiendo a trescientos libras en su propio, y contra su Deposario Admin.<sup>or</sup> despachandose libramiento en forma.

Libram.<sup>to</sup> a D.<sup>no</sup> Juan Alaricori

Sevio memorial de D.<sup>no</sup> Juan Alaricori oficial de la excusacion manifestando el extraordinario trabajo que ha tenido, en las muchas dependencias, que ay pendientes, y especialmente en las providencias continuadas para el completo de la cante que falta, en el recimiento de utilidades de esta Provincia, especulacion que se esta haciendo de los arrendados antecedentemente para purificar los que verdaderamente estan libres, segun las excepciones que hicieron presentes, licencias que se les concedio, y demas documentos, que a este efecto conducen continuadas juntas de Guerra que se estan celebrando, y otras particularidades concernientes a este importante asunto, a que esta aplicado con la mayor vigilancia ejecutando quanto se le manda, en cuya atencion, y al corto salario que goza, y necesidad q.<sup>e</sup> padece, Suplica a la Ciudad le mande librar la ayuda de costa que puese de su agrado, y habiendolo oydo, y lo manifestado por los D.<sup>nos</sup> Luis Alenchion, y D.<sup>no</sup> Juan<sup>co</sup> Alontajo reidores Comisarios de Guerra; Acordo que en remuneracion se le libren trescientos libras en su propio, y contra D.<sup>no</sup> Juan<sup>co</sup> Hernandez Telada Deposario Admin.<sup>or</sup> despachandose libramiento en forma a su favor, y contra D.<sup>no</sup> Juan<sup>co</sup> Hernandez Telada Deposario Admin.<sup>or</sup>.

Dequelos Gremios pro... La Ciudad acuerda se haga memoria al Venor D.<sup>no</sup> Christoval de Lion reidor, y Procurador General, disponga elquelos Gremios